



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GUÍA POR ITINERARIOS ECUESTRES EN EL MEDIO NATURAL

Código: AFD339_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

- 1. Realizar el análisis diagnóstico del contexto de intervención para concretar o adaptar un itinerario apropiado para la actividad ecuestre, ajustándose al servicio demandado.**



- 1.1 La documentación que se requiere para establecer el itinerario se selecciona utilizando las técnicas adecuadas de búsqueda y recopilación.
- 1.2 Las características de la organización se analizan determinando las finalidades, la forma de desplazamiento y los recursos y medios disponibles.
- 1.3 Las características generales del cliente y de los destinatarios se identifican mediante las técnicas de análisis de información, determinando sus condiciones, necesidades, intereses y expectativas, prestando especial atención a los que presentan alguna necesidad específica.
- 1.4 Las características de la zona por donde va a transcurrir el itinerario se identifican "in situ" y/o mediante la utilización de mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas adaptándose a la demanda del servicio y evidenciando lo que el entorno ofrece y las posibles situaciones peligrosas en función de la forma de desplazamiento a utilizar.
- 1.5 La normativa y la reglamentación vigente relacionada con el servicio demandado/ofertado se analizan identificando los aspectos que afectan al diseño y organización de la actividad.
- 1.6 La información obtenida se procesa mediante las técnicas necesarias, utilizando las herramientas oportunas de ofimática y elaborando, si se requiere, informes para el diseño y oferta del servicio.
- 1.7 La documentación y análisis de la misma se adecuan y ajustan a la realidad, siendo el tiempo y el esfuerzo invertido y la relevancia de los datos manejados proporcionales al proyecto demandado.
- 1.8 La documentación se organiza aplicando criterios de tratamiento y organización de la misma que faciliten su localización y acceso, actualizándola de forma sistemática, asegurando la confidencialidad de aquella información que así lo requiera.

2. Concretar itinerarios para actividades ecuestres de conducción teniendo en cuenta el análisis de diagnóstico realizado.

- 2.1 La normativa y reglamentación vigente se aplican en la traza del itinerario de forma rigurosa.
- 2.2 Las peculiaridades del itinerario: distancia, desnivel, dificultad, actividades y otros se tienen en cuenta satisfaciendo las expectativas de los clientes, adecuándose a las características y capacidades de los mismos y permitiendo su realización en el tiempo previsto y con el ritmo adecuado a los usuarios.
- 2.3 Los valores naturales y culturales y los recursos de la zona se tienen en cuenta, evidenciándolos en el itinerario diseñado.
- 2.4 Los puntos de descanso y pernoctación en el itinerario se reflejan, asegurando el avituallamiento y la dosificación del esfuerzo.
- 2.5 Los puntos conflictivos del itinerario se identifican, concretando:
 - El nivel de dificultad.
 - Distintas alternativas de superación de los mismos.



- Las maniobras y técnicas necesarias para su superación en cada alternativa.
- Las rutas de escape y planes alternativos cuando no se puedan superar las dificultades (por condiciones ambientales, capacidad de los clientes, ruptura, deterioro o pérdida del material).
- 2.6 Los puntos de referencia más significativos del itinerario se identifican y valoran, facilitando la orientación y la prevención de posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.
- 2.7 Las actividades de sensibilización y conocimiento del entorno se prevén y diseñan teniendo en cuenta:
 - Las características y expectativas de los usuarios.
 - Los valores naturales y culturales y los recursos de la zona.
 - Las condiciones del lugar de realización previstas y los objetivos planteados.
- 2.8 Las rutas y actividades alternativas se establecen, previendo posibles contingencias.
- 2.9 La representación gráfica del itinerario, el programa o datos necesarios se reflejan en un croquis, aplicando la técnica y soporte adecuados a la situación.

3. Concretar los protocolos de seguridad, estableciendo las conductas y los recursos para la protección de los usuarios, anticipando posibles contingencias.

- 3.1 La información sobre dificultad, peligrosidad, accesibilidad y nivel técnico requerido conforme a la forma de desplazamiento se actualiza revisando regularmente el itinerario, modificando, si fuera necesario, las medidas y medios de seguridad establecidos.
- 3.2 Las medidas de seguridad se determinan ajustándolas a las características del recorrido, de la forma de desplazamiento y del grupo.
- 3.3 Las pautas de actuación ante condiciones del medio potencialmente peligrosas y/o deterioro o pérdida del material deportivo específico se establecen de forma ordenada, clara y concisa, permitiendo al profesional comprender las características y gravedad de la situación, las acciones que se deben emprender, las técnicas que se deben utilizar y las personas o instancias a quienes se debe informar.
- 3.4 Los problemas de hidratación y de alimentación se anticipan previendo un avituallamiento cualitativa y cuantitativamente suficiente tanto para las personas como para los animales.
- 3.5 El equipamiento de protección personal se prevé en función de la tipología de la actividad, asegurando su idoneidad ante la naturaleza e intensidad de los posibles agentes del entorno.
- 3.6 El protocolo de primeros auxilios específicos se selecciona teniendo en cuenta la casuística de posibles lesiones según el tipo de actividad y la forma de desplazamiento.
- 3.7 Las pautas que se deben seguir respecto a la información previa a dar a los servicios de emergencia de la zona (datos relevantes sobre los usuarios y la actividad), así como los protocolos de socorro-evacuación



- por si fuese necesarios, se determinan conjuntamente con los servicios de emergencia de la zona y de una manera ordenada, clara y concisa.
- 3.8 Los aparatos de comunicación y las pautas para la comprobación de su funcionamiento se establecen teniendo en cuenta su operatividad.
 - 3.9 Los códigos de comunicación mediante signos para el itinerario se establecen asegurando su interpretación y operatividad entre los guías y con los usuarios, manteniendo el nivel de comunicación requerido para el desarrollo de la actividad.
 - 3.10 El material de seguridad se prevé y selecciona en función de la tipología de la actividad, las características del recorrido, de la forma de desplazamiento y del grupo, estableciendo la forma de transportarlo para que esté accesible en todo momento.

4. Concretar los protocolos de acceso y conservación del medio natural determinando las actuaciones y los recursos necesarios de acuerdo con la normativa vigente para su cuidado y protección.

- 4.1 Los permisos de acceso, circulación y pernoctación se identifican según la zona por la que se va desarrollar la actividad.
- 4.2 Las pautas para la gestión de los permisos necesarios se establecen según la legislación vigente y el organismo que los expide.
- 4.3 Las normas de comportamiento de los usuarios se definen teniendo en cuenta:
 - Los criterios de adecuación a las condiciones y normativa de uso del medio.
 - Las características y normas de conservación y respeto del medio natural.
 - Las posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.
- 4.4 Los procedimientos de resolución de conflictos indicados en el protocolo establecen las actitudes a mantener por el profesional y los usuarios, así como de las opciones de resolución adecuadas.
- 4.5 Los materiales y medios para la protección del medio natural se concretan según las peculiaridades de los usuarios y del proyecto.

5. Preparar actividades complementarias de carácter lúdico-recreativo para los usuarios, adecuándose a los objetivos y directrices establecidas.

- 5.1 El programa del itinerario se interpreta identificando características de los usuarios, condiciones de realización en las que se van a producir las actividades recreativas, medios y recursos disponibles y objetivos que se pretenden conseguir con las actividades recreativas.
- 5.2 Las actividades y recursos de intervención recreativa se seleccionan y preparan teniendo en cuenta el análisis diagnóstico realizado.
- 5.3 La metodología para el desarrollo de las diferentes actividades se concreta de forma coherente con los principios de la recreación estableciendo las estrategias más adecuadas.



6. Determinar los procesos de seguimiento de la actividad recogiendo información para valorarla, concretando las técnicas e instrumentos.

- 6.1 Las directrices sobre la valoración del servicio se interpretan priorizando los aspectos a tener en cuenta.
- 6.2 Las técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad se determinan en función de los objetivos, los procesos y los resultados previstos de modo que permitan aplicar los indicadores de evaluación establecidos.
- 6.3 Los momentos y secuencia de la aplicación de los diferentes instrumentos se determinan atendiendo al desarrollo de la actividad y a criterios de oportunidad y participación de los implicados.

7. Establecer, o en su caso gestionar, los medios y recursos necesarios para la realización del servicio demandado en el nivel de calidad, los límites de coste y los objetivos previstos.

- 7.1 Los recursos humanos y la estructura funcional para el desarrollo de la actividad se determinan de modo que permitan alcanzar los objetivos y racionalizar los medios y recursos disponibles.
- 7.2 La información referente a las características de la actividad se elabora permitiendo la creación de los medios y recursos de información, sensibilización y promoción necesarios según el público a la que va dirigida.
- 7.3 La documentación de las condiciones de contratación del servicio y las responsabilidades legales, propias y de la empresa, se proporciona al guía para su conocimiento y se transmite al usuario cuando éste lo requiera.
- 7.4 Los recursos para el desarrollo del servicio se gestionan en función de las actividades previstas, características de los usuarios, niveles de calidad y límites de coste previstos.
- 7.5 Los medios logísticos (alojamiento, manutención y transporte de usuarios) se determinan y, en su caso, se gestionan de modo que se ajusten a las necesidades y características del servicio demandado u ofertado.
- 7.6 Los permisos y autorizaciones para el paso y/o acceso se gestionan utilizando las vías establecidas y con el tiempo suficiente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por**



terrenos variados. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Psicología y sociología, aplicadas a la preparación de itinerarios a caballo*

- Desarrollo evolutivo.
- Desarrollo motor.
- Calidad de vida y desarrollo personal.
- Necesidades personales y sociales.
- Sociología del ocio, tiempo libre y deporte.
- Educación no formal y actividades físico deportivas.
- Turismo en el medio natural.
- Aplicaciones en el diseño de itinerarios a caballo.
- Las personas con discapacidad en relación con las actividades de conducción por itinerarios a caballo:
- Deficiencia, discapacidad y minusvalía. Tipos de discapacidad y características. Integración y normalización. Barreras arquitectónicas.
- Contraindicaciones de/en la práctica de actividades por itinerarios a caballo.
- Beneficios, físicos, psicológicos y sociales de actividades por itinerarios a caballo.
- Aplicación en el diseño de itinerarios.

2. *Capacidad física, salud y su aplicación en el diseño de itinerarios a caballo*

- Efectos de la actividad física sobre la salud.
- Contraindicaciones totales o parciales de/en la práctica de actividades de conducción a caballo.
- Requerimientos energéticos: gasto, aporte y balance energético la práctica de actividades de conducción a caballo.
- Capacidades físicas. Capacidades condicionales y coordinativas demandadas en las actividades de conducción a caballo.
- Características del movimiento y su relación con las actividades de conducción a caballo.
- Aplicaciones en el diseño de itinerarios.

3. *Normativa aplicable al diseño de itinerarios a caballo y sobre la utilización del espacio natural*

- Normativa de espacios naturales y de su utilización.
- Normativa estatal y autonómica de acceso y pernoctación.
- Autorización administrativa de acceso y pernoctación.
- Responsabilidad civil como organizador y guía por itinerarios a caballo.
- Regulación de actividades deportivas en zonas naturales de protección.
- Ecología y educación ambiental en el ámbito de las actividades ecuestres: Geografía, clima, flora y fauna de diferentes zonas.
- Zonas de interés en el ámbito comarcal y regional.
- El medio de montaña y su caracterización ecológica.
- Turismo en el medio natural: turismo deportivo, ecoturismo, agroturismo y turismo rural.
- Aspectos antropológicos y socioculturales autóctonos de diferentes zonas.



- Impacto medioambiental de las prácticas deportivas de conducción en el medio natural.
- Protocolos de actuación en el entorno natural.
- Educación ambiental: objetivos de la educación ambiental, actividades de educación ambiental, recursos para la educación ambiental, fomento de actitudes hacia el medio ambiente, metodología de la educación ambiental.

4. Elaboración de itinerarios acaballo por terrenos variados

- Manejo de planos: tipos de planos, interpretación de diferentes tipos de planos, cálculos de distancias y alturas, orientación aplicada al diseño de itinerarios, representación gráfica de itinerarios, simbología internacional de señalización de senderos.
- Factores a tener en cuenta en el diseño de itinerarios a caballo.
- Fases del itinerario.
- Manejo de planos. Tipos. Interpretación. Cálculos de distancias y alturas. Orientación aplicada al diseño de itinerarios.
- Representación gráfica de itinerarios. Simbología internacional de señalización de senderos.
- Factores a tener en cuenta en el diseño de itinerarios a caballo.
- Fases del itinerario.
- Estimación temporal.
- Valoración técnica del itinerario.
- Determinación de accesos.
- Planes alternativos.
- Verificación de itinerarios.
- Actividades complementarias.
- Elaboración de informes, fichas y cuadernos de ruta de itinerarios.
- Evaluación del itinerario: instrumentos y criterios.
- Prevención y protocolos de seguridad para actividades de conducción a caballo: Función preventiva del técnico. Causas más probables del accidente. Factores de riesgo. Protocolos de revisión de materiales y equipos, de comunicación, de control de la situación, traslado y evacuación.
- Planes de emergencia: Servicios de rescate y socorro. Normas de comportamiento en situaciones de emergencia según el lugar y condiciones. Procedimientos de actuación.
- Preparación de actividades lúdicas y recreativas para el esparcimiento de los usuarios en actividades de conducción a caballo: Recreación. Conceptos y teorías sobre el juego. Funciones del juego. Evolución del juego en el hombre. Registro de juegos. Elaboración de fichas de juego. Clasificación del juego.
- Programación de sesiones. Veladas. Recursos de intervención.

5. Gestión de recursos para las actividades de conducción a caballo por terreno variado

- Transporte de materiales, caballos y viajeros.
- Características del medio de transporte.
- Alojamiento y manutención: características y costes.
- Recursos humanos. Medios materiales.
- Gestión de compras: Análisis de las características de los recursos. Selección de proveedores. Acciones promocionales. Control presupuestario.
- Valoración y análisis del servicio prestado: Características del servicio. Conceptos básicos de calidad de



- prestación de servicios. Métodos de control de la calidad del servicio. Interpretación de resultados y elaboración de informes. Seguros.
- Búsqueda, análisis y tratamiento de la información para la elaboración de itinerarios a caballo:
- Identificación de la información para el diseño de itinerarios. Localización de las fuentes de información.
- Técnicas o procedimientos de obtención de información (la observación, la encuesta, la entrevista y el cuestionario). Análisis de datos e interpretación de la información. Confidencialidad de datos. Informe.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados, se tiene una situación profesional de evaluación y se concretan en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados para un supuesto grupo de usuarios de diferentes edades o heterogéneo, proporcionando datos donde se especificará número de componentes, condición física, demandas e intereses en los que entre otros exista una persona con una clara limitación de su autonomía personal, e información sobre los alojamientos, manutención y transporte de usuarios y materiales, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables..

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar un itinerario ecuestre en el medio natural adaptado a un grupo heterogéneo de usuarios.
2. Determinar las actividades de protección del medio natural en el desarrollo del itinerario.
3. Determinar los medios y recursos necesarios para la gestión de permisos, autorizaciones y recursos necesarios.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un



criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada elaboración del recorrido en itinerarios a caballo por terrenos variados.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los mapas, planos, reseñas técnicas y guías descriptivas, necesarios.- Identificación de los recursos y medios del itinerario.- Elaboración de una gráfica-perfil. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la determinación de las medidas de seguridad en itinerarios a caballo por terrenos variados.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las condiciones del medio potencialmente peligrosas.- Identificación de posible deterioro o pérdida potencial del material deportivo.- Determinación del tipo y cantidad de avituallamiento. para usuarios y equinos.- Determinación de la protección personal y tipo de equipamiento.- Selección del protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias.- Establecimiento de pautas de comunicación con los servicios de emergencia.- Comprobación de los aparatos de comunicación.- Selección del material de seguridad y rescate. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>
<i>Idónea concreción del programa de actividades de protección del medio natural.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Especificación de las actividades y los recursos de intervención en función de las características e intereses del grupo.- Establecimiento de las reglas de comportamiento medioambiental ajustadas al itinerario propuesto.- Especificación de los materiales y medios para la protección del medio natural en función de las características del medio natural, caballos y del grupo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>

<i>Adecuada determinación del seguimiento del itinerario a caballo por terreno variado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los aspectos relevantes en el proceso de seguimiento de las actividades.- Determinación de los instrumentos de seguimiento del itinerario.- Establecimiento de indicadores de valoración del itinerario.- Determinación de los momentos y secuencia de aplicación de los instrumentos de seguimiento. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Rigurosidad en la determinación de los medios logísticos, permisos y autorizaciones del itinerario a caballo por terreno variado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los medios logísticos (alojamiento, manutención, transporte de usuarios, caballos y materiales) para el grupo dado.- Determinación de los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados.- Determinación de los procedimientos de gestión de permisos de acceso, circulación y pernoctación en la zona. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala C.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Selecciona los mapas, planos topográficos, reseñas técnicas y guías descriptivas, necesarios. Identifica los recursos y medios del itinerario dado. Elabora una gráfica-perfil en el que se recogen: Distancias de los diferentes tramos, puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento adecuados por su ubicación y momento, lugares y/o elementos que pueden ser peligrosos, posibles refugios y fuentes naturales, puntos de referencia, puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona, las fases del itinerario, valoración técnica del itinerario, planes de paso o acceso alternativos.</i></p>
3	<p><i>Selecciona los mapas, planos topográficos, reseñas técnicas y guías descriptivas, necesarios. Identifica los recursos y medios del itinerario dado. Elabora una gráfica-perfil en el que se recogen: Distancias de los diferentes tramos, puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento por su ubicación y momento, lugares y/o elementos que pueden ser peligrosos, posibles refugios y fuentes naturales, puntos de referencia, puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona, las fases del itinerario, valoración técnica del itinerario, planes de paso o acceso alternativos.</i></p>
2	<p><i>Selecciona los mapas, planos topográficos, reseñas técnicas y guías descriptivas, erróneos. Identifica insuficientemente los recursos y medios del itinerario dado. Elabora una gráfica-perfil en el que se recogen de manera insuficiente: Distancias de los diferentes tramos, puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento por su ubicación y momento, lugares y/o elementos que pueden ser peligrosos, posibles refugios y fuentes naturales, puntos de referencia, puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona, las fases del itinerario, valoración técnica del itinerario, planes de paso o acceso alternativos.</i></p>

1	<p><i>Selecciona los mapas, planos topográficos, reseñas técnicas y guías descriptivas, erróneos. Identifica insuficientemente los recursos y medios del itinerario dado. Elabora una gráfica-perfil en el que no se recogen: Distancias de los diferentes tramos, puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento por su ubicación y momento, lugares y/o elementos que pueden ser peligrosos, posibles refugios y fuentes naturales, puntos de referencia, puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona, las fases del itinerario, valoración técnica del itinerario, planes de paso o acceso alternativos.</i></p>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Identifica las condiciones del medio potencialmente peligrosas. Identifica el posible deterioro y la posible pérdida del material deportivo. Determina el tipo y cantidad de avituallamiento. Determina la protección personal y tipo de equipamiento. Selecciona el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias. Establece las pautas de comunicación con los servicios de emergencia. Comprueba los aparatos de comunicación. Determina los códigos acústicos de comunicación en el itinerario. Selecciona el material de seguridad y rescate.</i></p>
3	<p><i>Identifica las condiciones del medio peligrosas. Identifica el deterioro visible y pérdida del material deportivo. Determina el tipo y cantidad de avituallamiento. Determina la protección personal y tipo de equipamiento. Selecciona el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias. Establece las pautas de comunicación con los servicios de emergencia. Comprueba los aparatos de comunicación. Determina los códigos acústicos de comunicación en el itinerario. Selecciona el material de seguridad y rescate.</i></p>
2	<p><i>Identifica las condiciones del medio potencialmente peligrosas de forma errónea. Identifica el deterioro visible y pérdida del material deportivo. Determina erróneamente el tipo y cantidad de avituallamiento. Determina erróneamente la protección personal y tipo de equipamiento. Selecciona erróneamente el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias. Establece las pautas de comunicación con los servicios de emergencia. Comprueba los aparatos de comunicación de manera inadecuada. Determina erróneamente los códigos acústicos de comunicación en el itinerario. Selecciona el material de seguridad y rescate erróneamente.</i></p>
1	<p><i>Identifica las condiciones del medio potencialmente peligrosas de forma errónea. Identifica el deterioro y pérdida del material deportivo de manera inadecuada. Determina erróneamente el tipo y cantidad de avituallamiento. Determina erróneamente la protección personal y tipo de equipamiento. Selecciona erróneamente el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias. Establece erróneamente las pautas de comunicación con los servicios de emergencia. Comprueba los aparatos de comunicación de manera inadecuada. Determina erróneamente los códigos acústicos de comunicación en el itinerario. Selecciona el material de seguridad y rescate erróneamente.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Determina los medios logísticos (alojamiento, manutención, transporte de usuarios, caballos y materiales) para el grupo dado. Determina correctamente los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados. Determinar correctamente los procedimientos de gestión de permisos de acceso, circulación y pernatación en la zona.</i>
3	<i>Determina los medios logísticos (alojamiento, manutención, transporte de usuarios, caballos y materiales) para el grupo dado. Determina los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados. Determina los procedimientos de gestión de permisos de acceso, circulación y pernatación en la zona.</i>
2	<i>Determina erróneamente los medios logísticos (alojamiento, manutención, transporte de usuarios caballos y materiales) para el grupo dado. Determina los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados. Determina erróneamente los procedimientos de gestión de permisos de acceso, circulación y pernatación en la zona.</i>
1	<i>Determina erróneamente los medios logísticos (alojamiento, manutención, transporte de usuarios, caballos y materiales) para el grupo dado. Determina erróneamente los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados. Determina erróneamente los procedimientos de gestión de permisos de acceso, circulación y pernatación en la zona.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

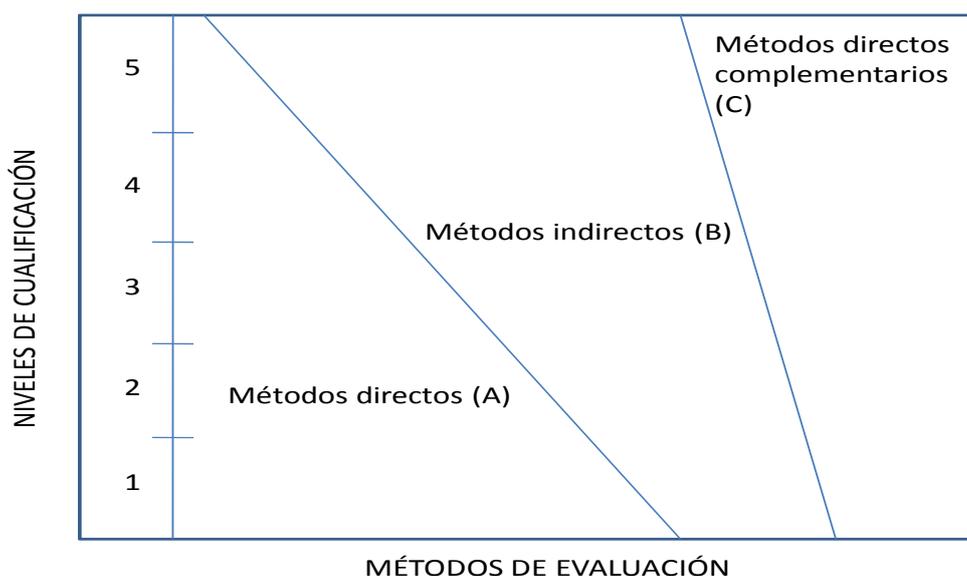
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con la información para la elaboración del recorrido y el material de orientación, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.



- i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
- Varios mapas y planos topográficos de la zona (o fotocopia en color) con itinerarios marcados.
 - Varias guías descriptivas relacionadas con los mapas entregados.
 - Los mapas deberán tener diferencias significativas (longitud, desniveles).
 - Curvómetro o en su defecto hilo y regla.
 - Calculadora.
 - Hojas cuadriculadas.
 - Materiales que determinen las características ambientales y geológicas de los distintos escenarios propuestos.
 - Información sobre los alojamientos, manutención y transporte de usuarios y materiales.